



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 665-2017-MDM

Mala, 29 de Noviembre del 2017

VISTO:

El Informe N° 1055-2017-GAF-SGRRHH-MDM de fecha 29 de Noviembre del 2017 remitido por la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, mediante el cual propone el Rol de Vacaciones de los Empleados y Obreros Permanentes, personal con Contrato Individual de Trabajo Temporal y Funcionarios de Confianza designados de esta Municipalidad para el año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las Normas vigentes es necesario aprobar el Rol de Vacaciones para el año 2017, del personal que labora en esta Municipalidad, tomándose en consideración la organización del trabajo administrativo y el derecho que corresponde a los trabajadores;

Que, revisado y analizado el proyecto alcanzado, se encuentra que ha sido elaborado en estricta observancia de los requerimientos de atención de los diversos servicios que brinda la Municipalidad y de los derechos que asisten a los trabajadores;

Que, estando a lo normado en el Art. 103 del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 20 numeral 6 de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Rol de Vacaciones de los Empleados y Obreros Permanentes, trabajadores con Contrato Individual de Trabajo Temporal y Funcionarios de Confianza Designados, de la Municipalidad Distrital de Mala, correspondiente al año 2018, como se indica a continuación:

EMPLEADOS:

FEBRERO

1. Ruiz Torres Pedro Manuel
2. Mantilla Villar Simón
3. Quinteros Pezo Lucio Alfredo

MARZO

4. Pedro Eduardo Huapaya Ayala
5. Humberto Elías Rosas Yataco



Municipalidad Distrital de Mala

ABRIL

6. Figueroa Gutiérrez Palermo Rosalí
7. Rosas Blas Jhon Ewar
8. Mendieta Gutiérrez Isabel del Pilar
9. Alarcón Napán José Alejandro

MAYO

10. Salazar Laurente Fernando Alexis
11. Roca Arias Isabel Elvira
12. Sandoval Acevedo Julio Camilo
13. Sierralta Quispe Elisa Angélica

JUNIO

14. Manco Balcázar Miguel Ángel
15. Manco Chumpitaz Esperanza Victoria

JULIO

16. Agapito Paitampoma Espiritu
17. Olga Cruz Valdez
18. Huamán Quicaño Luis Alejandro

AGOSTO

19. Tito Saire Mario
20. Isla Rojas Alejandro Carlos

SETIEMBRE

21. Francia Campos Guillermo Arturo.

OCTUBRE

22. Camacho Arias María Isabel
23. Chumpitaz Lescano Manuel Antonio

NOVIEMBRE

24. Avalos Francia Francisca Soledad

OBREROS:

FEBRERO

1. Luis Abando Campos Saavedra

MARZO

2. Mendoza de Huachaca Doris

MAYO

3. Juan Alejandro Huamaní Quispe



Municipalidad Distrital de Mala

JUNIO

4. Jesús Arias Ponce

AGOSTO

5. Marcos Atoccsa Huamaní

SETIEMBRE

6. Fabián Sáez Quispe

OCTUBRE

7. Víctor Abelardo Alva Laura

8. Juan Cancio Mayta Pillco

ARTICULO SEGUNDO.- Las vacaciones no gozadas por el personal antes mencionado en los artículos anteriores, se acumularán de conformidad a lo establecido en el Art. 102° del D.S. N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y al Art. 141 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil N° 30057 y se programarán oportunamente teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub-Gerencia Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica

CAF
SGRH
Archivo